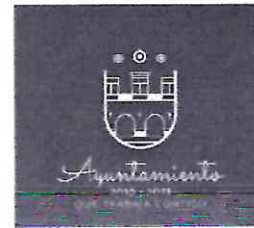


H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Almoloya de Juárez, México a 11 de mayo de 2021.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. UTAJ/001/SAI/2021.

Ciudadano Solicitante
P R E S E N T E.

Por el presente me permito informarle a Usted que de acuerdo a su solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), de fecha 08 de enero del año 2021 y con número de folio 00098/ALMOJU/IP/2020, y que literalmente refiere lo siguiente:

"Cómo el municipio de Almoloya de Juárez ejerce el gobierno abierto, si hay una ley que lo regule y si si cómo se llama, cuanto se ha gastado y si es posible, copias de las facturas usadas para el gobierno abierto." (SIC)

Hago de su conocimiento que no existe ley específicamente que regule el gobierno abierto, sin embargo, en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hace mención sobre el tema.

Por lo anterior, se le comunica que las acciones que se han tomado sobre Gobierno Abierto podrá localizarlas en la página oficial del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez:

<https://almoloyadejuarez.gob.mx/>

Y se han tomado capacitaciones sobre el tema para cumplir al 100% con Gobierno Abierto.

Así mismo adjunto la respuesta del Servidor Público Habilitado Tesorero Municipal.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

L. D. ANA KAREN RODRIGUEZ QUIJADA.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN